

Doctora:
EDNA MARCELA RAMÍREZ
Directora de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

REFERENCIA: Expediente NC2019/0009840 PATENTE DE INVENCION
ASUNTO: Respuesta a Requerimiento Artículo 45.

“FORMALETA PREENSAMBLADA CON JUNTA MACHIMBRE”

FELIPE EDUARDO FIGUEROA CARDOZO, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 140.243 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de FORSA S.A., solicitante de la patente de invención radicada en el Expediente de la referencia, procedo a dar respuesta al Oficio N° 9832 del 28 de junio de 2021 en los términos que se exponen a continuación:

1. Reivindicaciones.

Se presenta a consideración un nuevo capítulo reivindicatorio con siete (7) cláusulas, en el cual se recogen las sugerencias expuestas por el respetado examinador, en especial, lo relacionado con la redacción de las reivindicaciones 1, 7 y 9 originalmente presentadas, encontrándose las modificaciones que se plantean en el nuevo pliego, completamente sustentadas en el contenido de la solicitud, cumpliéndose de esta forma con las disposiciones establecidas por el artículo 34 de la Decisión Andina 486 de 2000.

2. DEL EXAMEN DE PATENTABILIDAD.

El respetado Examinador considera que el Documento D1 resulta relevante para afectar la patentabilidad de la presente solicitud, dado que, en su criterio, dicho documento divulga las características técnicas esenciales reclamadas en las reivindicaciones 1 a 5 y 7 a 9. A su vez, considera el respetado Examinador que el documento D2 divulga las características técnicas esenciales reclamadas en las reivindicaciones 1, 3, 4 6 de acuerdo con las tablas comparativas expuestas en el oficio N° 9832 del 28 de junio de 2021.

En estas condiciones, de manera respetuosa se presenta a consideración del Señor Examinador los siguientes elementos que, en nuestro criterio, evidencian que la invención cumple con el requisito de novedad:

- a). En principio, se observa que los documentos D1 ni D2 revelan, de manera explícita, el herraje (51)
- b) En este mismo sentido, los documentos D1 ni D2 revelan los agujeros (27) (28) que están ubicados en ambos perfiles transversales (23) (24). En este punto, se resalta que no están ubicados en un solo lado o sobre un solo perfil.

En consecuencia, en la reivindicación 1 del nuevo capítulo reivindicatorio que se anexa a la presente respuesta, se exponen las anteriores características técnicas esenciales, logrando alejar la materia reclamada del estado de la técnica citado por el respetado Examinador, lográndose superar, en consecuencia, la exigencia relacionada con el cumplimiento del requisito de novedad.

3. CONVERSIÓN DE LA SOLICITUD.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de manera respetuosa se solicita a la Dirección de Nuevas creaciones autorizar la CONVERSIÓN DE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION A

SOLICITUD DE PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35 de la Decisión Andina 486 de 2000, en el cual se establece que la conversión de una solicitud de patente de invención a una solicitud de modelo de utilidad es posible de realizar en cualquier momento del trámite.

En este sentido, resulta pertinente aclarar que la materia reclamada en la presente solicitud cumple con los elementos contemplados por el artículo 81 de la Decisión Andina 486 de 2000, razón por la cual, es susceptible de ser protegida como patente de modelo de utilidad.

En consecuencia, se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio con siete cláusulas, ajustando la materia a reclamar y atendiendo todas las recomendaciones presentadas por el respetado Examinador.

Las modificaciones efectuadas al capítulo reivindicatorio cumplen a cabalidad con lo estipulado por el Artículo 34 de la Decisión Andina 486 de 2000, en el sentido que la modificación que se presenta a consideración, de ninguna manera implica ampliación de la protección correspondiente a la divulgación contenida en la solicitud original, por lo cual, se presentan con el ánimo de brindar mayor claridad y concisión respecto a la materia objeto de reclamación, logrando alejarla del estado de la técnica citado por el respetado Examinador.

En virtud de lo anteriormente expuesto, consideramos que las objeciones presentadas por el respetado Examinador en su examen de fondo han sido resueltas y por consiguiente solicito respetuosamente que el Despacho tenga por cumplidos los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud, teniendo en consideración la conversión de la solicitud a patente de modelo de utilidad.

4. Anexos.

- i) Copia del nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por siete (7) cláusulas que reemplaza el anteriormente presentado.

- ii) Comprobante de pago de la tasa de modificación del capítulo reivindicatorio.

5. Petición.

En virtud de lo anteriormente expuesto, ruego a usted proceder a estudiar los documentos allegados al presente escrito y, en consecuencia, conceder el título de patente de modelo de utilidad a la creación tramitada bajo el Expediente de la Referencia.

Atentamente,



FELIPE EDUARDO FIGUEROA CARDOZO

C.C. 16.940.582

T.P. 140243 C.S. de la J.

Nombres y Apellidos : FELIPE EDUARDO FIGUEROA CARDOZO

Tipo de Documento : Cédula de Ciudadanía

Número Documento : 16940582

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SIPI PSE	\$169,680.00	\$169,680.00
CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA	SUBTOTAL	\$169,680.00
	IVA	
	TOTAL ➡	\$169,680.00

REFERENCIA No. 769303

Ciudad :	D	M	A	Documento identificación : 16940582	Telefono :
Nombres y Apellidos : FELIPE					
CHEQUE No.	CUENTA No.	CONCEPTO	VALOR		
Los cheques incluidos en esta consignación son sujetos de revisión posterior.				CANTIDAD DE CHEQUES	EFFECTIVO
					CHEQUE
					TOTAL

AREA PARA SELLO



(415)7709998153806(8020)0000769303(3900)000000169680(96)20211109

C
O
P
I
A

U
S
U
A
R
I
O

C
O
P
I
A

B
A
N
C
O

eCollect: SIPI PSE Confirmación #1197387137-BANCO DAVIVIENDA

De: Pagos eCollect (No Responder) (pagos@e-collect.com)

Para: felipefigueroac@yahoo.com.mx

CC: pagosenlinea@sic.gov.co; pagosenlinea@sic.gov.co

Fecha: martes, 9 de noviembre de 2021 11:18 GMT-5

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT 8001760892

CONCEPTO DE PAGO: SIPI PSE

Número Id del Pagador: 16940582

Numero de Factura: 769303

Identificador de Pago: 3121151

Tipo de Documento Pagador: Cédula de Ciudadanía

Nombre y Apellidos Pagador: FELIPE EDUARDO FIGUEROA CARDOZO

Numero Id Empresa R: 817000790

Tipo de Documento Empresa R: NI

Nombre Empresa R: FORSA S.A

Fecha Vencimiento de Cupón.: 31/12/2021

Correo Electrónico del Pagador: felipefigueroac@yahoo.com.mx

Dirección de Residencia: Direcci?n F?sica : CARRERA 3 A No. 30-10 BOGOT? D.C. (CO)

Número Telefónico: 2826279

Numero Id Titular Cuenta: 16940582

Tipo de Documento Titular Cuenta: Cédula de Ciudadanía

Nombre del Titular Cuenta: FELIPE EDUARDO FIGUEROA CARDOZO

Número de Factura o Referencia de Pago: 72803420

IP Origen: 172.31.25.140

Valor del Pago: \$169,680.00

Fecha de Creación: 09/11/2021 11:18:41 a.m.

Banco: **BANCO DAVIVIENDA**

Resultado: **Su transacción fué APROBADA en la Entidad Financiera.**

Número de Confirmación/CUS: **1197387137**

Usted puede descargar el documento en el siguiente link. [Clic aquí.](#)

